



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de San Pedro de la Cueva

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de San Pedro de la Cueva

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Pedro de la Cueva.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Pedro de la Cueva.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.**



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$(156)	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$94,658
Bancos/Tesorería	99,715	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,773
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	136,513	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	(103,030)
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$236,072</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$6,401</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Terrenos	82,465		<b>\$6,401</b>
Edificios no Habitacionales	13,623	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	287,187	Aportaciones	3,762,101
Vehículos y Equipo de Transporte	1,383,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	591,731
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,980,826	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(362,060)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	15,000	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$3,991,772</b>
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,762,101</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$3,998,173</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$3,998,173</b>

**Cuentas de Orden**

<b>DEUDORAS</b>		<b>ACREEDORAS</b>	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,095,076	Contrato de Comodato por Bienes	1,095,076
Deudores por Impuesto Predial	118,589	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	118,589

**Notas al Balance General**

Nota 1 El total del Pasivo Circulante por \$6,401, está integrado por: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$94,658, compuestos por \$45,005 de Impuesto sobre Producto del Trabajo (ISPT) por Pagar, \$49,485 de Impuesto sobre la Renta (ISR) por pagar y \$168 de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por Pagar; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$14,773, integrado por adeudos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios otorgados al Ayuntamiento por \$16,951, un saldo con la Sub Agencia Fiscal por \$867 y un saldo negativo por \$3,045 por Anticipos de Participaciones y Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, con un saldo negativo por \$103,030, compuesto por un saldo negativo por \$77,442 de Predial Ejidal, un saldo negativo por \$27,252, del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) y varios fondos por \$1,664.



## 1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$169,954
Derechos	37,999
Productos	96,521
Aprovechamientos	107,652
Participaciones y Aportaciones	11,611,003
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,900
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$12,028,029</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$4,899,977
Materiales y Suministros	1,696,883
Servicios Generales	1,921,420
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,115,777
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,035
Inversión Pública	2,747,997
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$12,390,089</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$362,060)</b>

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, por \$362,060, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta de Tesorería, además se utilizaron los recursos obtenidos por la recuperación de adeudos que se reflejan en la disminución de Deudores Diversos, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• Liquidez. La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 36.88 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$36.88 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• Solvencia. En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 0.16% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 0 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro). Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -3.01% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.63 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de San Pedro de la Cueva fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



**II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**2.1 Ingresos**

**2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos**

El Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$319,378, equivalente al 3%, principalmente en los capítulos de Aprovechamiento y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva. como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$243,228	169,954	169,954	(73,274)	(30)	19,086
Derechos	41,124	37,999	37,999	(3,125)	(8)	591
Productos	347,604	96,521	96,521	(251,083)	(72)	75,016
Aprovechamientos	87,480	107,652	107,652	20,172	23	35,956
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	686,364	0	0	(686,364)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	10,302,851	11,611,003	11,611,003	1,308,152	13	1,352,662
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	4,900	4,900	4,900	100	4,900
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>11,708,651</b>	<b>12,028,029</b>	<b>12,028,029</b>	<b>319,378</b>	<b>3</b>	<b>1,488,211</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$11,708,651</b>	<b>12,028,029</b>	<b>12,028,029</b>	<b>319,378</b>	<b>3</b>	<b>1,488,211</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

**2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos**

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$73,274, lo que representa el 30%, reflejado principalmente en Impuesto Predial, con una variación del 35%, debido a que en el último trimestre del ejercicio los contribuyentes no acudieron a pagar, lo cual originó que no se tuviera buena captación; e Impuesto Predial Ejidal, con una variación de 50%, debido a que el ganado del Ejido no se vendió como se esperaba, por lo tanto no fue posible recaudar lo programado.



• **Productos.** En este capítulo se recibieron ingresos menores a los presupuestados por \$251,083, que representa una variación del 72%, reflejándose básicamente en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 94%, debido a que no se realizaron las operaciones esperadas, sino únicamente se vendió una barredora la cual no se utilizaba.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo el ingreso fue superior a lo presupuestado por \$20,172, equivalente al 23%, reflejándose básicamente en Donativos, con una variación de 63%, por un donativo recibido de una Empresa Cervecera.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este renglón se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$1,308,152, que representa el 13%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$4,900 correspondiente a aportaciones de la Comunidad para obras.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 3.43% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$278.28 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76      NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.41 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:                      NO ACEPTABLE:  
Menor o igual a 1 veces      Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 67.83% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 68 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:                      NO ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 60%          Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.28 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Pedro de la Cueva sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, presenta un gasto inferior a su Presupuesto Modificado, por \$826,531, representando el 6%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Inversión Pública y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$4,256,255	1,277,252	607,471	4,926,036	4,899,977	4,899,977	4,899,977	4,899,977	26,059	1
Materiales y Suministros	1,537,416	477,729	318,261	1,696,883	1,696,883	1,696,883	1,696,883	1,696,883	0	0
Servicios Generales	2,598,780	438,507	1,116,710	1,920,578	1,921,420	1,921,420	1,921,420	1,921,420	(842)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,161,116	20,087	1,142,349	1,038,854	1,038,854	1,038,854	1,038,854	1,038,854	0	0
<b>Gasto Corriente 77%</b>	<b>10,553,567</b>	<b>2,213,575</b>	<b>3,184,791</b>	<b>9,582,351</b>	<b>9,557,134</b>	<b>9,557,134</b>	<b>9,557,134</b>	<b>9,557,134</b>	<b>25,217</b>	<b>1</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84,000	0	7,077	76,923	76,923	76,923	76,923	76,923	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	162,000	0	153,965	8,035	8,035	8,035	8,035	8,035	0	0
Inversión Pública	895,084	3,023,992	391,022	3,528,054	2,747,997	2,747,997	2,747,997	2,747,997	780,057	22
<b>Gasto de Inversión 23%</b>	<b>1,141,084</b>	<b>3,023,992</b>	<b>552,064</b>	<b>3,613,012</b>	<b>2,832,955</b>	<b>2,832,955</b>	<b>2,832,955</b>	<b>2,832,955</b>	<b>780,057</b>	<b>22</b>
Deuda Pública 0%	14,000	21,657	14,400	21,257	0	0	0	0	21,257	100
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$11,708,651</b>	<b>5,259,224</b>	<b>3,751,255</b>	<b>13,216,620</b>	<b>12,390,089</b>	<b>12,390,089</b>	<b>12,390,089</b>	<b>12,390,089</b>	<b>826,531</b>	<b>6</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$12,390,089; es decir se observó una variación del 6% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$13,216,620, lo que representa \$826,531 menos.



· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un gasto inferior por \$26,059 que representa el 1%, de su Presupuesto Modificado, principalmente en: Gratificación de Fin de Año, con una variación del 9%, debido a que en el mes de diciembre se pagó únicamente la parte proporcional a la administración entrante y en la Dependencia Servicios Públicos no aceptaron la gratificación, debido a que lo van a hacer vía legal; y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación del 100%, debido a que en el ejercicio no se realizaron pagos por este concepto.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este renglón se ejercieron recursos por \$1,115,777, aplicados de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron \$1,038,854, por Transferencias para Gastos de Operación, por apoyo a Organismos e Instituciones como son: DIF Estatal, DIF Municipal, Maestra de CONAFE, Equipo de béisbol, Médico Pasante de San Pedro, Centro de Salud de San José Batúc, Centro de Salud de Tepupa, Cruz Roja, entre otros; Ayudas Sociales a Personas de escasos recursos; Por apoyo a Oomapas; Becas Educativas otorgadas a estudiantes de diferentes niveles; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, como son: Jardín de Niños y Primaria de Nuevo Tepupa, Jardín de Niños de San José Batúc, Escuela Félix Romero, Secundaria y Preparatoria y Pago de Pensiones.

En el gasto de inversión se ejercieron \$76,923, por el Programa Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron \$8,035, destinados a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,747,997, los cuales fueron destinados a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva y espacios públicos.

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.71% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

6



Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$173,766 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 7.15% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$598.06 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Pedro de la Cueva recaudó \$412,126 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 214.92% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$2.15 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.11 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,738,022, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$883,259 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$884,727 que representa el 99% y Gastos financieros por \$678, representando el 1%, dando un total de \$885,405. El egreso de \$885,405, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$883,259, determinándose una diferencia por \$(2,146) la cual fue cubierta con otros ingresos efectuados en la cuenta bancaria número 9601618 de Banamex, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 7 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje y mejoramiento de vivienda.



### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$854,763, los cuales fueron ejercidos en Seguridad Pública por \$722,176 que representa el 99% y Gastos financieros por \$3,598, que representa el 1%, dando un total de \$725,774. El egreso de \$725,774, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$854,763, determinándose una diferencia por \$128,989, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria 7695085483 de Banamex, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:  
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:  
Mayor a 0%



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Pedro de la Cueva no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la Comunidad, principalmente en Obras y Servicios Públicos, Agua Potable, Agricultura, Ganadería, Pesca, Vivienda, Seguridad Pública, Educación y Cultura, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 101% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 21.05% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.79 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$694,462 y los Egresos \$630,658, representando un Ahorro de \$63,804.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable y Alcantarillado por \$694,462, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$260,640, que representa el 41%, Materiales y Suministros por \$141,660, que representa el 23%, Servicios Generales por \$228,358, que representa el 36%, del total.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



## 5.1 Administración Directa

### Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$94,490 correspondiente a sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales pagados al 31 de diciembre de 2015.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2015, en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-10 denominada Anticipo de Participaciones, presenta un saldo negativo por \$3,045.

#### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de julio se registró un movimiento acreedor por \$2,146 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

#### Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 29.

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias, ya que se tienen en proceso 5 litigios por un importe total de \$1,377,428, lo cual podría repercutir en el erario del Sujeto de Fiscalización de resultar una resolución judicial adversa.



## Estado de Ingresos y Egresos

### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$786,514.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$92,814, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$11,025.
- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$458,241, realizadas y concluidas con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Públicas (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: PN-154 y 61213-01: Construcción de Techumbre en Dirección del Jardín de Niños Tohui, Ubicado en Calle Luis Donald Colosio, en la Localidad de San Pedro de la Cueva, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción y 61408-06, 61408-07 y 61408-08: Equipamiento e Instalación de Filtros Purificadores en la Localidad de Nueva Tepupa, carece de oficio de autorización, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-155/61401-08: Construcción de Palapas y Sanitario en Área Recreativa en la Localidad de Huépari, realizada y concluida por un importe ejercido de \$286,402, con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción y se determinaron conceptos pagados no realizados por \$13,296.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-153/61422-10: Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle José María Morelos entre Vicente Guerrero y Venustiano Carranza en la Localidad de San Pedro de la Cueva, por un importe ejercido de \$491,662, realizada y concluida con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción y se detectó deficiencia de carácter técnico.



### Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$70,236.

### Objetivos y Metas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las Dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de una muestra de 893 metas, se acreditaron 188, incumpliendo con 705, consistentes en: Atender en audiencia a los habitantes del Municipio (219), Convocar y presidir las reuniones del Comité de Planeación Municipal (11), Coordinar las actividades de la junta de reclutamiento Municipal, para el registro y control de los ciudadanos para cumplir con el servicio militar (21), Apoyar en la elaboración de los informes mensuales presentados por el Presidente Municipal ante el Ayuntamiento (12), Atender las quejas de la ciudadanía en un marco de respeto a las garantías individuales y a la dignidad humana (45), Elaborar informes sobre la situación que guarda la prestación del servicio de seguridad en el municipio para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (12) y Proporcionar el servicio de vigilancia en la cabecera (365).

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$101,500.

- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 7 obras públicas por un importe ejercido de \$884,726, realizadas mediante administración directa con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-01: Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de San Pedro de la Cueva; 62408-04: Ampliación de Red de Agua Potable en La Comisaria de Nuevo Tepupa; 62408-05: Compra de Bomba para Agua Potable en La Comunidad de Nuevo Tepupa; 62408-06: Introducción de Línea de Agua Potable y Pavimentación de Calle Solidaridad, en la Localidad de San Pedro de la Cueva; 62409-07: Ampliación de Drenaje Calle Alameda y Solidaridad, en la Localidad de San Pedro de La Cueva; 62409-16: Introducción de Drenaje en Calle Sin Nombre entre Solidaridad y López, Colonia Bella Vista, en la Localidad de San Pedro de La Cueva y 62409-17: Introducción de Drenaje en Calle Benito Juárez, Colonia LLano, en la Localidad de San Pedro de La Cueva.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó la póliza de egresos número 5 de la cuenta 9601634 de Banamex, S.A., con fecha del 24 de abril de 2015, que no cumple con las disposiciones fiscales consistente en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario por \$5,781, asimismo fue expedida sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Pedro de la Cueva y se observó en la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, un saldo de Impuesto al Valor Agregado por \$50,471, del cual se deberá analizar el importe que pueda ser sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Observaciones Generales

2.2 Se procedió a fiscalizar la Información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Pedro de la Cueva y se observó que el Sujeto de Fiscalización, implantó 10 de los 44 acuerdos aplicables para el ejercicio 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 34.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Pedro de la Cueva y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$332,449, correspondiente a las erogaciones realizadas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, según estados de resultados proporcionados por el Sujeto de Fiscalización.

Recursos Humanos

2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Pedro de la Cueva y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta al pago mensual de sueldo del empleado que labora en el Sujeto de Fiscalización con puesto de Director, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$12,444.



**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	\$4,452,419
No Cuantificadas	4	0
	<u>21</u>	<u>\$4,452,419</u>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$4,452,419. Esto representa el 35.94% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.52 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 36 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%      NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	20
2013	17
2014	23

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.



## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.63	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.28	20%	1.26
Evaluación al ejercicio del gasto	6.11	20%	1.22
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	3.79	10%	0.38
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.52	20%	1.10
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.69</b>

## VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

### Administración Directa

#### Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.

En la obra PN-155/61401-08: Construcción de Palapas y Sanitario en Área Recreativa, en la localidad de Huépari, se detectaron conceptos pagados no realizados.

\$786,514

13,296



Pólizas sin evidencia documental. (FISM DF)

101,500

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.7, 1.11 y 1.15 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.**

### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.